



**Fecha:** Valencia, 14 de abril de 2016

**Asunto:** Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la adjudicación del contrato de **“Mantenimiento, mejora y ampliación de los servicios de administración electrónica de la Universitat de València”** acordada por el órgano de contratación de la Universitat de València por resolución de fecha 13 de abril de 2016:

*“Mediante resolución de fecha 2 de febrero de 2016 fue iniciado procedimiento de adjudicación para la contratación del servicio de “Mantenimiento, mejora y ampliación de los servicios de administración electrónica de la Universitat de València”, tramitado mediante procedimiento abierto -art. 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por un presupuesto base de licitación de 178.512,40 euros, IVA excluido para el período comprendido entre el 1 de abril de 2016 y el 30 de septiembre de 2017.*

*Mediante acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 9 de marzo de 2016 fue desechada la proposición de la empresa Izertis, S.L., por no cumplir con los requisitos expuestos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la contratación.*

*Una vez cumplidos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares, atendiendo la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, teniendo en cuenta que los trámites previos a la adjudicación obligan a retrasar el inicio del contrato y tal y como establece el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,*

*El vicerector de economía e infraestructuras de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector de la Universitat de València, mediante resolución de 1 de marzo de 2016, publicada en el DOCV 7738 de 10 de marzo de 2016,*

**RESUELVE:**

1. *Justificar los resultados obtenidos en el expediente de **Mantenimiento, mejora y ampliación de los servicios de administración electrónica de la Universitat de València**, por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y que se reflejan en el siguiente cuadro:*

EMPRESAS	Equipo de trabajo y adecuación técnica	Mejora en la oferta del mínimo de horas	Mejora indicadores de nivel del servicio	Condiciones de ejecución, recepción y entrega servicio	TOTAL FASE 1	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL FASE 2	PUNTUACIÓN TOTAL
	(hasta 15 ptos)	(hasta 10 ptos)	(hasta 10 ptos)	(hasta 10 ptos)	(hasta 45 ptos.)	(hasta 55 ptos.)	(hasta 55 ptos.)	
CAPGEMINI ESPAÑA, S.L.	15,000	7,750	5,812	10,000	<b>38,562</b>	54,63	<b>54,63</b>	<b>93,19</b>
EVERIS, S.L.U	9,000	9,590	10,000	7,250	<b>35,840</b>	55,00	<b>55,00</b>	<b>90,84</b>
INFORMANCE, S.L.	12,500	7,200	9,945	9,000	<b>38,645</b>	48,47	<b>48,47</b>	<b>87,12</b>

2. *Adjudicar el contrato de “Mantenimiento, mejora y ampliación de los servicios de administración electrónica de la Universitat de València” para el período comprendido entre el 2 de mayo de 2016 y el 31 de octubre de 2017 a la empresa CAPGEMINI ESPAÑA, S.L., teniendo en cuenta que su oferta ha resultado la más ventajosa por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos, por un importe de 181.500 euros, de los que 150.000,00 € corresponden a la base imponible y 31.500 euros al 21% de IVA.*

3. *Disponer un crédito de 181.500 €, IVA incluido, que será satisfecho con la siguiente distribución por anualidades:*

2016: ..... 80.666,67 €  
 2017: ..... 100.833,33 €

4. *Proceder a la formalización del contrato entre el 16º y 21º día hábil siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución por los licitadores.*

*Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Universitat de València, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación a los licitadores.*

*Como requisito previo a la adjudicación, la citada empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida y depositado la garantía correspondiente.*

*Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a su notificación.*

Valencia, 13 de abril de 2016  
 Juan Luis Gandía Cabedo - Vicerector de Economía e Infraestructuras”

Mercedes Olmedo Arellano  
 Técnico Medio de Gestión